

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

401**MADRID NÚMERO 37****EDICTO**

En autos de demanda número 1.460 de 2009, ejecución número 131 de 2009, sobre ordinario, siendo demandante don Jesús López Utrilla y demandada “Comercial Papek, Sociedad Limitada”, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Blanca Galache Díez.—En Madrid, a 24 de junio de 2010.

Se acusa recibo de los autos remitidos por el Tribunal Superior de Justicia con testimonio de la resolución dictada por la Sala, y conforme lo dispuesto por el Tribunal Superior (Sección Quinta), se acuerda poner en conocimiento de las partes la llegada de los autos y archivar las actuaciones, notificándose a la empresa demandada mediante publicación por edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a la vista de la anterior diligencia de fecha 23 de junio de 2010.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a “Comercial Papek, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.898/10)